



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - INPC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No. 0087

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONSIDERANDO:

- Que** el numeral 3 del artículo 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece que es deber primordial del Estado ecuatoriano defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente, como base de nuestra identidad nacional;
- Que** el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de acuerdo a lo que determina el literal j) del Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural y Art. 9 de su Reglamento General, es la entidad encargada de elaborar el expediente técnico y formular el pedido de la declaratoria como patrimonio cultural de los bienes inmuebles, que no se encuentren en las categorías determinadas en el Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural;
- Que** el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural a través del área de bienes inmuebles del Subproceso Registro, Inventario y Catalogación, elaboró el inventario del inmueble de la Superintendencia de Compañías (Antiguo Banco de Descuento) ubicado en las calles Aguirre y Pichincha de la ciudad de Guayaquil, con Registro No. 110, Archivo No. 0001, Código Bienes inmuebles 4G-1-05-110 y el informe técnico realizado por la Subdirección del Litoral;
- Que** el área de bienes inmuebles del Subproceso Registro, Inventario y Catalogación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha elaborado el expediente técnico que constituye documento habilitante del presente Acuerdo;
- Que** el Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ingeniero Iván Armendaris, mediante oficio No. 106-DNPC-06, de 30 de enero del 2006, conforme a lo que dispone el literal d) del Art. 5 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural, solicita al señor Ministro de Educación y Cultura, la emisión del Acuerdo Ministerial de declaratoria como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado a éste inmueble; y,
- En uso** de las atribuciones legales, de conformidad a lo que dispone el literal j) del Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural; literal d) del Art. 5 y Art. 9 del Reglamento General a la Ley de Patrimonio Cultural,



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - INPC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDA:

- Art. 1.-** **DECLARAR COMO BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO**, al bien inmueble de la Superintendencia de Compañías (Antiguo Banco de Descuento) ubicado en las calles Aguirre y Pichincha, de la ciudad de Guayaquil, el mismo que tiene Registro No. 110, Archivo No. 0001, Código bienes Inmuebles 4G-1-05-110.
- Art. 2.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 17

Vallejo

Raúl Vallejo Corral

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



[Signature]
MOG/CRR/WP.
10-02-2006

FL